

Libranza

Villanueva su depositario y de los entres de dho efecto
Y son G. de quien se año =
Dele Libranza a P. de Pedro Molina Juntaron Manq.
de Coxueca Regidor quando dha Ciu. de S. mill y Seiscientos
de que se ledenon gelan por librar a los Redtos de la
Cantidad Principal en que se tanto la Para a M.
calde ma. de facta de este partido que era pro gia de
dho P. de Maná que Cumplio Navidad a El Nme
diato de N. de noventa y seis En Conformidad a El Nfor
me a El Cont. que a N. de esta Ciudad la qual se
dega che en pro gios y en especial ene l de la Camizaca
donde esta consignada esta satisfacion y sobre el P. de
nada Pedro N. de Anueva su depositario =

Joseph Daria graua
en el muro

Apelacion a Joseph Juana Calbanar fiel xepos y feras P. de
dele bapam. a N. de para hacer un palacio en el Contramuro
Pago de Melchior Montano el buero a zera de Joseph Coriche
con el cargo de zono perpetuo y no fucionado que el Ciu.
fuere servido = la Ciu. haviendo sido la Cometa a P.
Dr. Alonso Perezmonte N. de Para que reconozca lo que
esta parte pide = En f. de

Apelacion

La fieron G. Juezes de Apelacion para el pleno entre
Dr. Miguel de Guanaa administrador de las Salinas con
Diego Serra Abos Consortes lo P. de Dr. Geronimo de
Cia N. de y Martin Juysol Jurado y lo arregaron
y juraron Cumplir con su obligacion sacando las par
tes de su diligencia =
N. de

Antes
Joseph Daria graua
[Signature]

